



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Miguel de Tucumán, 1 4 NOV 2018

VISTO el Expediente Nº 29130/2018 por el cual la Dirección del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna Nº 148/2018 solicita designación del Profesor BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" del Plan Fijo - Ciclo Preparatorio, a partir del 20 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

## CONSIDERANDO

Que la presente designación es con carácter de suplente por corresponder la aplicación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo al Ing. Pablo Bazzano.

Que la Dirección del Gymnasium de la U.N.T. hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. Nº 411/03 y el art. 39 de la Res. Nº 1466/06 y al no tener Orden de Méritos para cubrir interinatos y suplencias, le ofrece 2 (dos) horas cátedras (732) de la asignatura "Informática" al Profesor BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ, quien aceptó las horas.

Que se debe elaborar el Orden de Mérito correspondiente a la presente asignatura. Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ D.N.I. N° 33.050.649 como Docente Suplente en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" del Plan Fijo - Ciclo Preparatorio del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 20 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si se define la situación del Ing. Bazzano.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION N

Dra, NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ing. SERGIO JOSE PAGANI VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN